CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	16-02-22 reasignación de tutorados y cambio de plan
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matricula y calificaciones de los alumnos, un párrafo, 2 páginas
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Facultad Dr. Jorge Durán Cruz Secretario Académico de la Facultad
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**08/04/2022** **15/2022**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las dieciséis horas del día dieciséis de febrero del dos mil veintidós, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra Griselda García García Consejera Maestra, el C. Consejero Alumno Suplente , el Mtro Francisco Bermúdez Jiménez, Dra Nimbe Eunice Vargas Zaleta, la Dra Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Entidad Académica y el Dr Jorge Durán Cruz Secretario, el motivo de la reunión fueron los siguientes casos : **CASO 1.-** por la C. Dra Mireya Cruz Ruiz, Coordinadora de Tutorías de la Facultad, para reasignar a los tutorados de la Dra Alma Gloria Vallejo Casarín, quien a partir del 1° de Febrero 2022 se encuentra en AÑO SABATICO, adjuntando listado correspondiente; así también por transferencia de tutorados de la Dra Griselda García García que continuación se detallan : Hernández Olivera Víctor Manuel S21007355 y Herrera Monte Sofía S2007345, ambos del programa de Psicología Virtual. Este H Consejo Técnico otorga su visto bueno, haciendo la indicación de que la Coordinadora de Tutorías Dra Cruz Ruiz, deberá hacerlo del conocimiento de los tutorados reasignados, así como de los tutores correspondientes. **Caso 2.-** La C. [redacted] Matrícula [redacted] solicita cambio de Plan de Estudios por alcance del Plan PSIC-99-E-CR al Plan PSIC-19-E-Cr ha obtenido [redacted] créditos de un total de 390, con promedio de [redacted] adeuda del Área Básica General Inglés II, este H Consejo Técnico acuerda tramitar su solicitud ante la Dirección del Área de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Servicios Escolares. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las 17.00 horas, firmando de conformidad los asistentes.

ELIMINADO 87
ELIMINADO 87
ELIMINADO 87

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

DRA GRISELDA GARCÍA GARCÍA

FRANCISCO BERMUDEZ JIMENEZ

BILLY REY ESPINOSA ENRIQUEZ

DRA NIMBE EUNICE VARGAS ZALETA

DRA LUCILA MARIA PEREZ MUÑOZ

DR. JORGE DURAN CRUZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.